



con tales rayos deseaban ser heridos (1). Teodosio proscribió ya solemnemente un culto que Constantino había empezado suavemente á abolir, y que Juliano no pudo sostener, porque estaba herido de muerte. «Prohibimos, dice Teodosio, á nuestros súbditos, magistrados ó ciudadanos, desde la primera hasta la última clase, inmolarse alguna inocente en honor de un ídolo inanimado. Prohibimos los sacrificios de adivinación por las entrañas de las víctimas.» Pero ya no era necesario tanto: la luz había venido, y las tinieblas tenían que disiparse. No era menester el mandato, bastaba la discusión.

Curiosa fué la cuestión que Teodosio presentó al senado. «¿Qué Dios deben adorar los romanos, á Cristo ó á Júpiter?» (2). Defendía la causa de Júpiter el prefecto Simmaco, grande orador; la de Cristo la sostenía S. Ambrosio, orador no ménos distinguido. La mayoría del senado condenó á Júpiter. El poeta cristiano Prudencio, describe así la conversión de Roma: «Hubierais visto á los padres conscriptos, lumbreras brillantes del mundo, trasportados de alegría, á aquel senado de ancianos Catones, conmovidos al vestirse el manto de la piedad, más cándido que la toga, y al deponer las insignias pontificales. A excepción de unos pocos que permanecieron en la roca Tarpeya, precipítanse todos á los templos puros de los nazarenos, y la estirpe de Evandro corre á las fuentes sagradas de los apóstoles» (3). Cayeron, pues, los templos paganos bajo la fuerza intelectual de la idea religiosa que había penetrado en los entendimientos de los hombres. Este fué el grande acaecimiento del reinado de Teodosio. El imperio había de caer también pronto envuelto en la púrpura de sus príncipes.

Entre tanto en España luchaba también el viejo con el nuevo culto, costando trabajo á algunos desprenderse de los antiguos hábitos y preocupaciones; que siempre han sido los españoles tenaces en conservar sus costumbres. Pero la guerra más viva era la que se hacían

(1) S. Agust. De Civitat. Dei, lib. V, cap. XXVI.

(2) Zosim., Hist., lib. IV.

(3) *Exultare patres videas*, etc. Prudent. contra Symmacum.

entre sí herejes y católicos. Varios obispos se habían hecho priscilianistas; perseguíanlos y los denunciaban otros obispos, como Itacio é Idacio, con exaltado celo. Los sectarios de Prisciliano cada vez se mostraban más atrevidos y ardientes. No sirvió que fueran condenados en el concilio celebrado en Zaragoza (381); no sirvió que Máximo convocara contra ellos otro concilio en Burdeos; no sirvió que Prisciliano, con otros de sus secuaces, sufriera la pena de muerte; el fuego de la herejía no se apagó, antes creció más su incendio; los cadáveres de Prisciliano y sus compañeros de suplicio fueron adorados como mártires, lo que produjo graves alteraciones entre los prelados. Máximo, viendo las discordias que ardían entre los obispos cristianos de España, pensó enviar á ella *tribunos pesquisidores*, con facultad de confiscar y aun de quitar la vida á los que fuesen tenidos por herejes; especie de tribunal inquisitorial, que merced á los esfuerzos de Martin, obispo de Tours, no llegó á establecerse en España. Pero estaba reservado al primer emperador que hizo derramar sangre por opiniones religiosas, ser el primero también que concibió el ominoso pensamiento de un tribunal que andando el tiempo la había de verter á raudales.

El clero español había comenzado también á relajarse en sus costumbres. En el cánón VI del concilio de Zaragoza, se excomulgaba á los clérigos que pretendían hacerse monjes por vanidad, y por tener más licencia de hacer lo que quisiesen (1). Himerio, obispo de Tarragona, viendo lo relajadas que andaban ya la disciplina eclesiástica y las costumbres de los cristianos, escribió una carta al pontífice Dámaso, consultándole sobre los desórdenes que se habían introducido en España. Muerto Dámaso, le respondió el papa Siricio su sucesor, de cuya carta, que es un célebre documento, son notables las prevenciones siguientes: «que nadie pueda casarse con la que está desposada ya con otro y ha recibido la bendición del sacerdote: que los monjes y monjas que, sin atender á su voto y estado, faltan á la castidad

(1) Aguirre, *Colección de Concil.*, tom. II.



»sacrilegamente viviendo como si estuviesen »casados, sean excluidos de la comunión hasta »el fin de la vida, y que entónces se les dé el »viático de misericordia: que á los ministerios »eclesiásticos sólo sean admitidos los de buena »vida y costumbres, y los que sólo se hayan casado una vez: que con los clérigos no viva mujer alguna, sino las que permite el concilio »Niceno» (1). Así decía ya S. Jerónimo: «Hay algunos que solicitan el sacerdocio ó el diaconado para ver más libremente á las mujeres. Cuidan más principalmente de su vestido, de peinar la cabeza con mucho esmero y de perfumarse. Rizan los cabellos con el hierro, las sortijas brillan en sus dedos, andan de puntillas, de suerte que más os parecerán jóvenes recién casados que clérigos» (2). Extiéndese el santo padre en otras descripciones de este género en prueba de la corrupción que se notaba ya en las costumbres de los sacerdotes. Había, sin embargo, un gran número que daban ejemplo de pureza y de virtud.

Tenía en aquel tiempo la doctrina ortodoxa para luchar con el politeísmo y con la herejía, campeones ilustres, sabios elocuentes y vigorosos, obispos filósofos, prelados insignes en letras y en virtudes, apóstoles infatigables, que con la pluma, con la palabra y con el ejemplo, combatían enérgicamente los antiguos y los nuevos errores con que tuvo que lidiar el catolicismo, que desafiaban con valentía la persecución, que hablaban con independiente entereza á príncipes y gobernantes, y que ilustraban al mundo y derramaban por todo el orbe la fe y la civilización. Desde el obispo Atanasio de Alejandría, el varón incontrastable modelo de perseverancia y de firmeza, hasta el prelado de Hipona Agustín, el inimitable autor de las *Confesiones* y de la *Ciudad de Dios*, hubo una serie y sucesión de varones virtuosos y de clarísimos ingenios, que imprimieron á los espíritus un movimiento prodigioso por todo el mundo entónces conocido, y

(1) Esta decretal es la primera que se encuentra en las colecciones antiguas de la iglesia latina, y la primera que los sabios reconocen por verdadera.

(2) Fleury, *Hist. ecl.*, tom. IV, cap. XVIII.

le iluminaron con sus brillantísimos discursos y sus eruditas discusiones, enseñándole la verdad y encaminándole hácia el bien. Tales fueron los Crisóstomos, los Gregorios de Nazianzo y de Niza, los Osios, los Basilio, los Ambrosios, los Jerónimos, y otros ilustres y eminentes sabios, que recibieron el honroso nombre de Padres de la Iglesia, y que podríamos llamar también los santos filósofos del cristianismo. Á ellos se debió en gran parte el triunfo de la doctrina civilizadora, y el descrédito en que fueron cayendo las antiguas creencias que habían tenido oscurecida la humanidad.

Volvamos ahora á Teodosio.

Le hemos visto como guerrero sostener el imperio sin dejar perder una sola provincia ni una sola pulgada de territorio, como favorecedor de la religión cristiana dejarse arrebatar muchas veces de su ardor hasta la violencia. Como legislador civil, dictó multitud de leyes, que le ganaron verdaderos títulos de gloria. Descúbrese en muchas de ellas un espíritu de sabiduría, de justicia y de humanidad, que merecen cumplida y especial recomendación. Puede servir de ejemplo la siguiente: «En cuanto á los que se hallan detenidos en las cárceles, ordenamos que no se omita medio para apresurar la libertad de los inocentes, y que no se cometa la injusticia de prolongar la detención de los culpables, que sería agravar su pena. Á los carceleros y otros agentes de la justicia que se propasasen á violencias ó estorsiones contra los presos, queremos que se les impongan las penas más severas. Los administradores de las casas de detención, que no presenten cada mes un estado exacto de los presos, con expresión de su edad, naturaleza de su delito y duración de la pena á que cada uno está condenado, quedan obligados á pagar á nuestro tesoro una multa de veinte libras de oro; y el juez que por negligencia condenase un proceso, pagará una multa de diez libras de oro sin remisión.» Admirable ley, que deseáramos ver cumplida después de mil quinientos años. Otras disposiciones no ménos recomendables de este ilustre príncipe pueden verse en el Código Teodosiano.



Á vueltas de los defectos que hemos hecho notar, amigos y enemigos solían hacer justicia á sus virtudes. Aún daba lugar su edad á concebir más venturosas esperanzas, cuando falleció en Milan el último emperador que había sabido dirigir con robusta mano el imperio (395). Lo peor fué que le dejó encomendado á sus dos

tiernos é inexpertos hijos, Arcadio y Honorio, al primero como emperador de Oriente, como emperador de Occidente al segundo: separación que será ya definitiva (1).

(1) Orosio, Zosimo, Idacio, Marcelino, San Ambrosio, Aurel. Víctor, que acabó su historia con él y otros.

CAPÍTULO VII.

Situación de la Iglesia católica bajo los emperadores romanos.—Victoria definitiva del cristianismo.—Su propagación.—El mahometismo le sale al paso (1).

FUENTES: Riffel, *Exposit. hist. de las relaciones de la Iglesia y el Estado*, t. I. Maguncia, 1830: II período, lib. I, p. 76-113. Hoffmann, *Ruina superst. Viterb.* 1738. Rüdiger, *de Statu pagan. sub imperator. christ. post. Const. Max. Vrat.* 1825. Tschirner *Caida del paganismo.*

No cumplía ciertamente á la naturaleza y al espíritu de la Iglesia católica permanecer en constante oposición con los diferentes Estados, en cuyo seno se desarrollaba; ántes por el contrario, como lo nota exactamente San Agustín, «la Iglesia católica se dirige á todos los pueblos; forma de todas las naciones una sola sociedad, la cual vive bajo las leyes más diversas y los más encontrados usos, sin cambiar ni destruir nada en ellos, siempre que no dañen á la religión misma; ella enseña, por último, que se debe temer al Dios supremo y honrar al mismo tiempo á los reyes de la tierra.»

Educado Constantino en la religión pagana, había recibido, no obstante, impresiones muy favorables al cristianismo, así de su piadosa y cristiana madre, como de su mismo padre, todavía pagano. En la corte de Nicomedia había tenido ocasión de conocer y admirar los sentimientos nobles, tiernos y heroicos á la vez, que el cristianismo inspira, mostrando inclinaciones al Evangelio desde su gobierno de las Galias, é inclinándole mucho más á la religión nueva el *signo milagroso* que en favor suyo hizo brillar el Señor en el cielo.

Trasportado de gratitud y alegría el vence-

(1) Texto y doctrina del ilustre historiador alemán Alzog, tomo II de su última edición, con aprobación de la censura eclesiástica.

dor de Majencio, promulgó en Milan en 313 un edicto universal de tolerancia en favor del cristianismo; atribuyendo al Dios de los cristianos la gloria de tan árdua y brillante victoria, ordenó que la estatua erigida por los ciudadanos de Roma en el Foro, en honor del vencedor de Majencio, llevase á su diestra, en lugar del centro imperial, la cruz victoriosa, inscribiéndose en su pedestal las siguientes palabras: «Merced á esta saludable insignia, símbolo de verdadera fe, he librado á Roma del yugo de los tiranos, y devuelto al Senado y al pueblo romano su esplendor antiguo.» Al firmar Constantino con Licinio el edicto de tolerancia, no dudaba que decretaba con semejante acto la completa victoria y absoluto dominio del cristianismo; pero al propio tiempo se imaginaba que, como en los primeros días del reinado de Diocleciano, podían vivir pacíficamente el cristianismo y el paganismo, el uno al lado del otro. Semejante ignorancia de las verdaderas relaciones del paganismo y de la religión cristiana, fué de hecho favorable para la última, por cuanto impidió que Constantino obrase de una manera brusca y prematura, y por lo mismo, funesta al desarrollo natural y progresivo de las cosas. Por otra parte, perseguido hasta entonces el cristianismo del modo más sangriento, bastábale la tolerancia de un emperador equitativo, que prohibiese cualquiera per-